



Fundación
de la
Energía

PLAN DE ACTUACIÓN 2023

FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

DATOS DE LA ENTIDAD

C.I.F.: G84743202

Nº HOJA PERSONAL: 470

DOMICILIO SOCIAL: C/ Alcalá, 16, 28014 MADRID

DOMICILIO FISCAL: C/ Juan Ramón Jiménez, 28 – 1º Dcha, 28036 MADRID



1. INTRODUCCIÓN

La Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid (Fundación de la Energía en lo sucesivo) se constituyó en 2006 con el objetivo principal de fomentar, impulsar y realizar iniciativas y programas de investigación, así como estudiar y apoyar actuaciones para el conocimiento, desarrollo y aplicación de las tecnologías energéticas, además de perseguir la mejora del ahorro y la eficiencia energética, el fomento del uso racional de la energía y, en general, la óptima gestión de los recursos energéticos en la Comunidad de Madrid. La Fundación de la Energía, que se creó como fundación privada, pasó a ser pública en diciembre de 2017 y es, desde entonces, parte del sector público institucional de la Comunidad de Madrid.

El artículo 5 de los Estatutos por los que se rige la Fundación de la Energía establece sus fines, que son los siguientes:

- a) Promover y coadyuvar a la consecución de los objetivos de ahorro, eficiencia energética y energías renovables establecidos en el marco autonómico, nacional y europeo.
- b) Fomentar y desarrollar programas de asesoramiento y de auditorías energéticas orientados a impulsar actuaciones de ahorro y mejora de la eficiencia energética.
- c) Fomentar, con la participación de otras entidades públicas y privadas, el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos endógenos, mediante la aplicación de nuevas tecnologías de evaluación y aprovechamiento de los mismos y participar en la evaluación e implantación de sistemas de producción de energía basados en dichos recursos, con especial promoción de los que utilicen energías renovables y de cogeneración.
- d) Elaborar estudios, emitir informes y recomendaciones de aplicación en materia energética, así como realizar dictámenes, peritajes y otras actividades de asesoramiento técnico y administrativo en materias relacionadas con el sector energético que le resulten encomendadas con el fin de atender necesidades de la Administración Pública, Empresas y Usuarios de la región.
- e) Fomentar la participación de las instituciones y empresas de la región en los programas energéticos estatales e internacionales, con especial atención a los emprendidos por la Unión Europea, de modo directo, o a través de las organizaciones de coordinación o de cooperación.
- f) Promocionar la transferencia tecnológica entre empresas en el campo de la energía.
- g) Fomentar y participar en programas y proyectos de investigación y desarrollo de tecnologías energéticas, bienes de equipo y servicios relacionados con la energía.

- h) Asistir a la Comunidad de Madrid, en materia de planificación y programación energética, eficiencia y ahorro energético, y energías renovables.
- i) Organizar programas de formación y reciclaje profesional, en colaboración con Universidades y otros Centros públicos o privados de la región.
- j) Desarrollar programas de asesoramiento para orientar a los usuarios sobre el uso racional de la energía y para promover la utilización de las energías renovables.
- k) Realizar cualquier otra actividad que en el ámbito energético vaya destinada a la promoción y gestión del ahorro energético, al fomento de su eficiencia, a la utilización racional de la energía, a la diversificación de la misma y a la introducción de tecnologías innovadoras y renovadoras, dentro del más adecuado respeto al medio ambiente.
- l) Promocionar la investigación científica, fomentar las actividades de formación, incluyendo actividades de difusión para el desarrollo del objetivo principal del apartado a).
- m) Actuar como centro de información y coordinación para las empresas y entidades que deseen establecer relaciones sobre temas diversos como la promoción de estudios, la realización de contratos de investigación, el ofrecimiento de becas, la selección, formación y perfeccionamiento de personal, en su caso, y otros similares cuyos objetivos sean afines a los de esta Fundación.
- n) Cuantas otras actividades tiendan a dar debido cumplimiento y desarrollo a los fines precisados.

Para el cumplimiento de estos fines, la Fundación de la Energía podrá desarrollar las siguientes actividades:

- a) Convocar y otorgar, becas para la realización de proyectos y ayudas económicas para la formación, capacitación profesional, y, en general, para la realización de trabajos y estudios que sean de interés en cualquier área o disciplina relacionada con el fin fundacional.
- b) Proponer la concesión de premios o distinciones, a aquellas personas que, por su trayectoria universitaria, profesional o cultural, y sus relevantes cualidades, acreditadas en el campo científico, se consideren merecedoras de las mismas, y acordar el otorgamiento de premios o distinciones instituidos por la Fundación.
- c) Financiar programas concretos de becas de estudio e investigación y de formación profesional.
- d) Formalizar convenios y conciertos de colaboración con organismos, instituciones y centros universitarios, nacionales o extranjeros.



- e) Promocionar viajes y estancias de los becados o beneficiados por ayudas o premios creados por la Fundación.
- f) Desarrollar actividades de voluntario cumplimiento relacionadas con la energía relativas a planificación, auditorías, formación, consultoría y asesoramiento, investigación tecnológica energética y participación financiera en proyectos energéticos.
- g) Divulgar, por sí o por medio de empresas editoriales, los trabajos y estudios promovidos por ella y aquellos otros que considere de interés dentro de su ámbito de actuación, así como publicar libros, revistas y folletos en medio impreso o audiovisual. Realizar publicaciones, con carácter periódico o circunstancial, sobre temas y cuestiones relacionadas con los fines de la Fundación, así como colaborar en publicaciones periódicas y otros medios de difusión.
- h) Organizar conferencias, simposios, mesas redondas, seminarios, cursos y cualquier otro tipo de eventos sobre los temas propios de sus objetivos, así como intercambios con colaboradores y entidades culturales, docentes y de mecenazgo.
- i) Asumir y gestionar, dentro de sus posibilidades legales, cuantas funciones le fuesen delegadas o encomendadas por la Administración Pública, en relación con programas autonómicos, nacionales o de la Unión Europea, para el fomento de la investigación, formación y cuantos otros tengan relación con los fines de esta Fundación.
- j) Realizar o colaborar en programas de actuación financiados por las administraciones públicas nacionales o de la Unión Europea, y cualesquiera otros apoyados por entidades públicas o privadas, que tengan por objeto el fomento de la investigación o de la formación relacionados con el fin fundacional.
- k) Crear o integrar centros o unidades de investigación o ensayo para el cumplimiento de los objetivos de la Fundación, así como dotar de material científico y bienes de equipo estos centros.
- l) Participar en asociaciones empresariales o empresas cuyos fines u objeto social sean coincidentes con los de la propia fundación.
- m) Gestionar las líneas de ayuda que, la Consejería competente en materia de energía le autorice, mediante el otorgamiento de las correspondientes subvenciones.

El presente Plan de Actuación establece las actividades a desarrollar por la Fundación de la Energía desde el 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, que se enmarcan dentro de sus fines fundacionales y han de servir para contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura relacionados



con el incremento de la eficiencia energética, la disminución de la dependencia energética y la reducción de emisiones en la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 8 del artículo 21 de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, en el apartado 8 del artículo 25 de la Ley estatal 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y en el artículo 26 de su Reglamento de desarrollo, corresponde al Patronato de la Fundación de la Energía, como órgano de gobierno, representación y administración, elaborar y remitir al Protectorado un plan de actuación en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar en cada ejercicio.

En cumplimiento del mandato normativo anteriormente expuesto, y siguiendo el modelo recogido en el Anexo II del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, se ha elaborado el presente Plan de Actuación para el ejercicio 2023, en el que se desarrollarán las actividades y proyectos que se exponen en el apartado siguiente. Dadas las actuales circunstancias del sector, la mayor parte de los recursos se van a dedicar a atender los programas que forman parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



2. LÍNEAS DE ACTIVIDAD PARA EL EJERCICIO 2023

2.1. Actividad 1

Denominación de la actividad	Ayudas y subvenciones
Tipo de actividad	Fundacional
Lugar en que se desarrolla la actividad	Comunidad de Madrid

Descripción detallada de la actividad prevista.

El importe agregado de las dotaciones de los programas de ayudas que está gestionando la Fundación de la Energía en el momento de la elaboración de este Plan es superior a 323 millones de euros. Dado lo abultado de esta cantidad, la principal línea de actuación que la Fundación de la Energía va a desarrollar durante el ejercicio 2023 es la gestión de estos programas de ayudas que, en su mayor parte, superior al 98%, provienen de los fondos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

Los principales programas de ayudas que se van a gestionar son los siguientes:

- Programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial,** para promover el despliegue de las energías renovables, tanto térmicas como eléctricas, en los distintos sectores consumidores, fomentar un mayor control del consumo mediante el desarrollo de los sistemas de almacenamiento detrás de contador y el impulso a la industria y al sector empresarial asociado, contribuyendo con ello a la descarbonización de distintos sectores de la economía, así como a la consecución de los objetivos fijados por el PNIEC 2021-2030 y por la Estrategia de Almacenamiento Energético.

Las solicitudes de ayuda correspondientes a este programa comenzaron a cursarse desde el 16 de noviembre de 2021 y estará abierto el plazo hasta el 31 de diciembre de 2023.

La dotación para ayudas de estos programas es actualmente de 175.906.221,4 €, correspondiendo los importes siguientes a cada uno de los programas:

- Programa de incentivos 1, realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovables, en el sector servicios, con o sin almacenamiento:
 - Categoría Autoconsumo renovable: 31.770.704,9 €.
 - Categoría Almacenamiento: 6.354.140,8 €.

- b) Programa de incentivos 2, realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento:
- Categoría Autoconsumo renovable: 24.965.060,4 €.
 - Categoría Almacenamiento: 4.934.832,2 €.
- c) Programa de incentivos 3, incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos: 5.804.627,4 €.
- d) Programa de incentivos 4, realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, de las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento:
- Categoría Autoconsumo renovable: 73.610.318,5 €.
 - Categoría Almacenamiento: 10.091.731,3 €.
- e) Programa de incentivos 5, incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector: 3.129.190,1 €.
- f) Programa de incentivos 6, realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial: 15.245.616,7 €.

A fecha 11 de diciembre de 2022, se habían reservado un total de 145.571.103,3 €, para los seis programas existentes, mediante 28.207 solicitudes, destacando el programa 4, 5 y 6 por el agotamiento de los fondos, en los que hay un total de 4.490 con un importe pendiente de fondos de 18.184.760,4 €.

- **Programa MOVES III**, destinado a promover la adquisición de vehículos eléctricos y el despliegue de infraestructuras de recarga.

En el Programa MOVES III existen dos líneas de ayuda, la primera de ellas dirigida a la adquisición de vehículos eléctricos, con una dotación total de 47.667.947,5 € y la segunda destinada a la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, con una dotación presupuestaria de 35.306.225,6 €. El plazo de presentación de solicitudes comenzó el 23 de julio de 2021 y estará abierto hasta el 31 de diciembre de 2023.

A fecha 11 de diciembre de 2022, se habían reservado 47.564.840,0 €, mediante 11.153 solicitudes, para la actuación de adquisición de vehículos eléctricos, mientras que para la actuación de infraestructuras de recarga ya estaban reservados 35.266.013,0 €, a través de 8.480 solicitudes.

- **Programa MOVES II**, destinado a promover la movilidad sostenible.



El Programa MOVES II tiene cuatro líneas de actuación dirigidas a la adquisición de vehículos de energías alternativas, la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, la implantación de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas y la implantación de medidas de movilidad sostenible al trabajo. El plazo para realizar las solicitudes comenzó el 19 de agosto de 2020, para la primera línea, el 21 de agosto de 2020 para la segunda, y el 29 de septiembre de 2020 para la tercera y cuarta líneas, habiendo finalizado el plazo de solicitud para todas las actuaciones.

A fecha 11 de diciembre de 2022, este programa se encuentra bastante avanzado en su tramitación. En concreto, para la actuación de adquisición de vehículos de energías alternativas, se han presentado un total de 2.628 solicitudes, de las cuales 1.193 han sido canceladas, caducadas y denegadas, y el resto tiene un importe reservado de 7.633.880,00 €, de los cuales ya se han abonado 4.350.720,0 €; en el caso de la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos se han presentado un total de 3.796 solicitudes, habiéndose cancelado, caducado o denegado 1.442, y teniendo el resto de solicitudes, 2.354, un importe reservado de 2.701.746, de los cuales se han abonado 1.671.088,9 €. La actuación referida a la implantación de medidas de movilidad sostenible al trabajo ha recibido un total de 22 solicitudes, de las cuales 15 han sido canceladas, caducadas o denegadas, y del resto se han abonado 2 por un importe de 9.567,35 € y las otras 5 tienen un importe reservado de 531.871,80 €, mientras que la actuación dirigida a la implantación de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas ha recibido una única solicitud que ha caducado por no haber presentado la documentación en el plazo establecido.

- **Programa PREE5000**, dirigido a reducir el consumo de energía y contribuir al cumplimiento de los objetivos de energía y clima y a la reactivación económica en municipios de menos de 5.000 habitantes, mediante actuaciones de rehabilitación energética en los edificios existentes. El programa destina 1.014.610 € a ayudas, cuyo plazo de solicitudes estará abierto hasta el 31 de diciembre de 2023.

A fecha 11 de diciembre de 2022, se han presentado 49 solicitudes de las que se han cancelado, caducado o denegado 31, y el resto, han solicitado incentivos por un importe de 671.700,9 €.

- **Programa PREE**, que tiene por objeto, mediante la realización de actuaciones de reforma de edificios existentes, con independencia de su uso y de la naturaleza jurídica de sus titulares, favorecer la reducción del consumo de energía final y de las emisiones de dióxido de carbono, mediante el ahorro energético, la mejora de la eficiencia energética y el aprovechamiento de las energías renovables, con una dotación en ayudas de 39.185.682,94 €. Las solicitudes a este programa se han podido realizar desde el 21 de noviembre de 2020 y hasta el 31 de julio de 2021.



La tipología de actuaciones que pueden ser subvencionables en este plan son las siguientes:

- a) Tipología de actuación 1. Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.
- b) Tipología de actuación 2. Mejora de la eficiencia energética y aprovechamiento de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, ventilación y agua caliente sanitaria.
 - Subtipología 2.1 Sustitución de energía convencional por energía solar térmica
 - Subtipología 2.2 Sustitución de energía convencional por energía geotérmica
 - Subtipología 2.3 Sustitución de energía convencional por biomasa
 - Subtipología 2.4 Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de generación no incluidos en las subtipologías 2.1 a 2.3.
 - Subtipología 2.5 Mejora de la eficiencia energética de los subsistemas de distribución, regulación, control y emisión de las instalaciones térmicas
- c) Tipología de actuación 3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

A fecha 11 de diciembre de 2022, se han presentado a este programa un total de 1.281 solicitudes, de las cuales 1 ha sido pagada, 653 han sido denegadas o canceladas, 450 se encuentran en trámites con un importe reservado de 29.137.291,0 €, y 177 se encuentran pendientes de fondos.

Por otro lado, se dará continuidad al desarrollo de los Planes Renove de la Comunidad de Madrid. En concreto, se continuará con la gestión del Plan iniciado en 2022:

- Plan Renove de **Calderas y Calentadores Individuales**, con la finalidad fomentar el ahorro energético y económico de las familias madrileñas, reducir el consumo energético, de gas y otros combustibles fósiles, mejorar las condiciones de seguridad de las instalaciones y disminuir la emisión de elementos contaminantes en la región, a través de la sustitución de antiguas calderas y calentadores individuales domésticos por otros nuevos de mayor eficiencia., con una dotación inicial de 5.175.000,0 €.

El plazo para la solicitud de las ayudas comenzó el 18 de octubre de 2022 y estará vigente hasta el 31 de marzo de 2023.

A fecha 14 de diciembre de 2022 se han recibido un total de 8.485 solicitudes, de las que 829 corresponden a renuncias o denegaciones y el resto suponen un importe de 2.495.939 €.



Recursos humanos a emplear en las actividades previstas.

Tipo	Número previsto	Nº horas totales / año previstas
Personal asalariado	5	7.901
Personal con contrato de servicios	36	63.540
Personal voluntario	0	0

Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

En cuanto al número de expedientes a resolver, están previstos los siguientes:

Programa	Número previsto
MOVES II	0
MOVES III	3.546
PREE	15
PREE5000	17
AUTOCONSUMO	26.222
PLANES RENOVE	15.000

En cuanto al número de ayudas que se tiene previsto abonar, una vez comprobada la justificación y realizadas las verificaciones oportunas, son las siguientes:

Programa	Número previsto	Personas físicas	Personas jurídicas
MOVES II	507	320	187
MOVES III	5.200	4.576	624
PREE	150	98	52
AUTOCONSUMO	1.000	800	200
PLANES RENOVE	14.000	13.000	1.000

Estos pagos corresponderán a los siguientes tipos de beneficiarios:

Tipo	Número previsto
Personas físicas	18.794
Personas jurídicas	2.063

Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.



Objetivo	Indicador	Cuantificación
Fomento del ahorro y la eficiencia energética, mediante la reducción del consumo energético en edificios e instalaciones, el impulso de las energías renovables y de la movilidad eficiente.	Número de actuaciones ejecutadas con incentivo	20.857



2.2. Actividad 2

Denominación de la actividad	Actividades de difusión
Tipo de actividad	Fundacional
Lugar donde se realiza la actividad	Comunidad de Madrid

Descripción detallada de la actividad prevista.

Para dar a conocer la existencia de las líneas de ayudas y otras actuaciones relacionadas con el ahorro y la eficiencia energética, el impulso a las energías renovables y la necesidad de la descarbonización de los sectores residencial, comercial e institucional, la Fundación realizará diversas actividades de difusión y comunicación, para lo que contará, en su caso, con el apoyo y participación de las asociaciones profesionales más representativas.

La comunicación de mensajes energéticos es cada vez más compleja, ya que existe un enorme volumen de información y variedad en los métodos de difusión. Es, por tanto, preciso un enfoque sencillo y claro del mensaje para conseguir llegar al receptor final. Dado que la página web de la Fundación es uno de los métodos más eficaces de comunicación con el ciudadano, se va a seguir mejorando el sitio web, adaptándolo a la realidad tecnológica y emitiendo una imagen institucional eficaz. Asimismo, se prevé generar mensajes y contenidos en diferentes formatos, incluyendo videos, que puedan ser enviados a través de las redes sociales y sobre diferentes plataformas tecnológicas.

Entre las actividades de difusión previstas en 2023, también se prevé el apoyo a iniciativas que favorezcan el cambio cultural hacia una economía descarbonizada, como la que se ha realizado en 2022 para favorecer la movilidad eléctrica mediante un rallye de vehículos eficientes por distintas localidades de nuestra Comunidad Autónoma.



Recursos humanos a emplear en las actividades previstas.

Tipo	Número previsto	Nº horas / año previstas
Personal asalariado	1	1.265
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0

Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Número previsto
Personas físicas	700.000
Personas jurídicas	400.000

Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Dar a conocer entre la población madrileña la importancia de reducir el coste de la factura energética, los beneficios de las fuentes renovables, los programas de ayudas existentes, impulsar la movilidad eficiente y la necesidad de la descarbonización del sector residencial, comercial e institucional.	Nº de ciudadanos que acceden a la web de la Fundación y a los diferentes medios de difusión.	1.100.000



2.3. Actividad 3

Denominación de la actividad	Estudios y publicaciones
Tipo de actividad	Fundacional
Lugar donde se realiza la actividad	Comunidad de Madrid

Descripción detallada de la actividad prevista.

A lo largo de 2023 está previsto realizar la Memoria de Actividades de la Fundación de la Energía del año 2022 y realizar el Balance Energético de la Comunidad de Madrid 2022.

Recursos humanos a emplear en las actividades previstas.

Tipo	Número previsto	Nº horas totales / año previstas
Personal asalariado	1	1.118
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0

Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Número previsto
Personas físicas	1.200
Personas jurídicas	3.800

Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Poner al alcance de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid publicaciones encaminadas a adquirir conocimientos sobre los consumos energéticos y producción de energía en la Comunidad de Madrid, así como al conocimiento de las actividades de la Fundación.	Nº de descargas de la web	5.000 descargas



Gestión transversal de las actividades

En este apartado se contemplan los gastos de personal asociados a la dirección, administración, recursos humanos y jurídicos, etc., con carácter transversal y no contemplados en las líneas de actividad indicadas anteriormente, así como sus correspondientes costes asociados de alquiler, suministros, servicios, etc.

Los recursos humanos necesarios para esta gestión transversal serían los siguientes:

Tipo	Número previsto	Nº horas totales / año previstas
Personal asalariado	5	8.072
Personal con contrato de servicios	3	5.295
Personal voluntario	0	0

Los costes asociados a esta gestión se encuentran enmarcados en la columna correspondiente a las actividades complementarias de la previsión de recursos económicos a emplear, epígrafe 4 del presente documento.

3. RECURSOS HUMANOS NECESARIOS

Para llevar a cabo las actividades descritas en el capítulo precedente se ha estimado que las horas necesarias son las siguientes:

Tipo	Actividad 1 (h)	Actividad 2 (h)	Actividad 3 (h)	Gestión Transv. (h)	Total horas (h)
Personal con contrato de servicios	63.540,00	0,00	0,00	5.295,00	68.835,00
Personal asalariado	7.901,00	1.265,00	1.117,75	8.072,25	18.356,00
Total	71.441,00	1.265,00	1.117,75	13.367,25	87.191,00

Que, en porcentajes, según de tipo de personal por actividad sería:

Tipo	Actividad 1 (%h)	Actividad 2 (%h)	Actividad 3 (%h)	Gestión Transv. (%h)
Personal con contrato de servicios	88,94%	0,00%	0,00%	39,61%
Personal asalariado	11,06%	100,00%	100,00%	60,39%
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Y por actividad realizada:

Tipo	Actividad 1 (%h)	Actividad 2 (%h)	Actividad 3 (%h)	Gestión Transv. (%h)
% horas actividad	81,94%	1,45%	1,28%	15,33%

Según el convenio laboral vigente para la Fundación de la Energía, que es el de oficinas y despachos, la jornada anual máxima es de 1.765 horas anuales.

En función de esta jornada anual, los recursos necesarios serían los siguientes:

Tipo	Actividad 1 (nº personas)	Actividad 2 (nº personas)	Actividad 3 (nº personas)	Gestión Transv. (nº personas)	Total personal
Personal con contrato de servicios	36,00	0,00	0,00	3,00	39,00
Personal asalariado	5,08	0,72	0,63	4,57	11,00
Total personal	41,08	0,72	0,63	7,57	50,00

Actualmente, hay 6 personas en plantilla con contrato indefinido (una de ellas a tiempo parcial), 1 de alta dirección, 8 con contratos de obra o servicio, 21 con contrato de duración determinada dedicados a la tramitación de programas de ayudas con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y 2 con contrato por circunstancias de la producción,



estando pendiente la contratación de más personal para la gestión de ayudas con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en las próximas semanas. Por otra parte, se ha solicitado la transformación de 9 puestos temporales en indefinidos.



4. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN

GASTOS / INVERSIONES		Actividad Fundacional 1 PLANES	Actividad Fundacional 2 DIFUSIÓN	Actividad Fundacional 3 PUBLICACIONES	Total Actividades Fundacionales	ACTIVIDADES Complement./ Gestión Transv.	Otras Activ. (Financieras, arrendamientos, etc.)	TOTAL ACTIVIDADES
Gastos por ayudas y otros	10.615.835 €			10.615.835 €				10.615.835 €
a) Ayudas monetarias	10.615.835 €			10.615.835 €				10.615.835 €
b) Ayudas no monetarias				- €				- €
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno				- €				- €
Variación de existencias				- €				- €
Aprovisionamientos				- €				- €
Gastos de personal	1.648.940 €	38.457 €	23.630 €	1.711.027 €	466.603 €			2.177.630 €
Otros gastos de la actividad	2.573.429 €	65.568 €	40.263 €	2.679.260 €	217.940 €			2.897.200 €
- Gastos funcionamiento	2.573.429 €	45.568 €	40.263 €	2.659.260 €	217.940 €			2.877.200 €
- Actividades de difusión (edición, realización congresos, páginas web, publicidad, etc.)		20.000 €		20.000 €				20.000 €
- Varios								- €
Amortización del inmovilizado								- €
Deterioro y rdo enajen. Inmovil.				- €				- €
Gastos financieros	70.000 €			70.000 €	10.000 €			80.000 €
Variaciones de VR en I.Financ.				- €				- €
Diferencias de cambio				- €				- €
Deterioro y rdo enajen. I.Financ.				- €				- €
Impuestos sobre beneficios				- €				- €
Subtotal Gastos	14.908.204 €	104.025 €	63.894 €	15.076.122 €	694.543 €	- €	15.770.665 €	
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrim. Hist.)	150.000 €			150.000 €	50.000 €			200.000 €
Adquisiciones de Bienes Patrimonio Histórico								- €
Cancelación de deudas								- €
Subtotal Inversiones	150.000 €	- €	- €	150.000 €	50.000 €	- €	200.000 €	
TOTAL RECURSOS EMPLEAR	15.058.204 €	104.025 €	63.894 €	15.226.122 €	744.543 €	- €	15.970.665 €	



5. PREVISIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN

5.1. Previsión de ingresos a obtener por la entidad

TOTAL INGRESOS PREVISTOS PARA 2023

Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	- €
Ventas y Prestación de servicios de las actividades propias	- €
Aportaciones privadas	112.000 €
Otros tipos de ingresos (jornadas, congresos...)	- €
Aportaciones del sector público	15.858.665 €
Fondos MRR - IDAE	11.208.665 €
Fondos Comunidad de Madrid	4.650.000 €
Importe destinado a fines no fundacionales (máximo legal = 30%)	0 €
TOTAL INGRESOS PREVISTOS PARA 2023	15.970.665 €



5.2. Previsión de otros recursos económicos a obtener por la entidad

INGRESOS	Importe total
Deudas contraídas	—
Otras obligaciones financieras asumidas	—
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	

EL SECRETARIO SALIENTE DEL
PATRONATO DE LA FUNDACIÓN DE LA
ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

D. José Antonio González Martínez

LA SECRETARIA ENTRANTE DEL
PATRONATO DE LA FUNDACIÓN DE LA
ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Dña. Isabel Pemau González

Vº Bº LA PRESIDENTA DEL PATRONATO
DE LA FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Dña. Paloma Martín Martín